



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
VALLE DEL CAUCA**

**MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**

**RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-00590-00**

**Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la queja presentada por la señora LEIDI TATIANA MOSQUERA MESIAS, en contra de la **FISCALIA 99 SECCIONAL URI -V-**, por no dar información respecto del estado de la actuación penal a su cargo, ni responder las peticiones que se presentan al interior de la misma; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar sí la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

- 1.- Téngase como prueba la documental aportada.
- 2.- Solicítese a la Fiscalía 62 Seccional de Cali, se sirva remitir copia del trámite penal radicado 76001600019320212204, a fin de que obre como prueba dentro del presente asunto, certificando el estado en que se encuentra, puntualmente si se han celebrado audiencias ante los Jueces Penales Municipales y/o del Circuito de Cali, toda vez que de acuerdo al sistema de consulta de procesos de la Fiscalía General reposa en ese despacho judicial.
- 3.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al titular de la Fiscalía 99 Seccional URI y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.
- 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Firmado electrónicamente)  
**LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**  
**MAGISTRADO**

**Firmado Por:**

**Luis Hernando Castillo Restrepo  
Magistrado  
Comisión Seccional  
De 003 Disciplina Judicial  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483a73fb757648b31d9728a2f58467b71013378d6d17b61a0845e34ffb259c11**

Documento generado en 31/05/2022 04:19:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**